

Lima, 12 de diciembre de 2023

Oficio 1084-2023-2024-ADP-D/CR

Señor congresista

JORGE ALBERTO MORANTE FIGARI

Presidente de la Comisión de Producción,
Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión de la Junta de Portavoces del Congreso celebrada el 11 de diciembre de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, al Proyecto de Ley 5956/2023-CR, por el que se propone la ley que protege al pescador artesanal fortaleciendo la lucha contra la construcción ilegal de embarcaciones pesqueras.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLOREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JAP/jfvch

c.c. Área de Trámite Documentario

1357152